



HOSPITAL CHULUCANAS

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 114/2014-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 15 AGO 2014

**Visto.-** El Memorando N° 227-2014-181101, de fecha 30 de julio del 2014, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y esta determinado por la necesidad Institucional;

Que, a consecuencia de lo solicitado mediante el documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, en la cual se dispone la Encargatura de Funciones de las Coordinaciones del Servicio de Enfermería, como son: Consultorio Externos, Medicina, Neo Pediatría, Centro Quirúrgico y Emergencia; a favor de personal nombrado del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, como se detalla en la parte resolutive de la presente resolución.

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0288-2014/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 09 de abril del 2014, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





HOSPITAL CHULUCANAS

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 114/2014-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 15 AGO 2014



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Encargar las Funciones**, de las Coordinaciones del Servicio de ENFERMERÍA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con eficacia al 03 de julio del 2014; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a favor de las siguientes Profesionales:

- ❖ **Coordinadora de Consultorios Externos y Estrategias Sanitarias**  
Ms. Sonia Aleida RUBIO RUBIO
- ❖ **Coordinadora del Servicio de Medicina**  
Lic. Laura LOPEZ CHUMACERO
- ❖ **Coordinadora del Servicio de Neo-Pediatría**  
Lic. Patricia René CALDERON MENDOCILLA
- ❖ **Coordinadora del Servicio de Centro Quirúrgico**  
Lic. Alicia VALLEJOS CASTILLO
- ❖ **Coordinadora del Servicio de Emergencia**  
Lic. Deysi Emperatriz ITURRIA YARLEQUE

**Artículo 2°.-** Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



Cc. Archivo.Orig.  
JMGE/CZA/LDCS/MGC/jbm  
D/UA/As.Leg/EP/Leg..



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
*Dr. Juan Manuel Gómez Espinoza*  
C.M.P. 55307  
DIRECTOR